

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 21 de junio de 2017.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A)** Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer los **oficios números 1245/LXI y 1246/LXI**, suscritos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remiten los **acuerdos legislativos números 1242-LXI, 1243/LXI, 1247/LXI y 1250/LXI**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se apruebe que el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, reconoce con orgullo La Constitución Política del Estado de Jalisco, de 1917, que contenía 7 títulos, quince capítulos y 67 artículos, tres artículos transitorios y así mismo reconocemos el gran compromiso de los diputados constituyentes: Alarcón, Allende, Bouquet, Camarena, Delgado, Galindo, Guzmán, Macías, Morán, Ruvalcaba, Torres, Fausto, Víctor Ulloa, Víctor Velarde, Jorge Villaseñor Mejía, Villaseñor Vizcaíno que debatieron y sentaron las bases para dar vida a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que hoy por hoy sigue vigente y ha sido de las primeras constituciones en el mundo en regular la Soberanía Interior del Estado y la Forma de Gobierno, del territorio, de los habitantes, de la División del Poder Público, del Poder Legislativo, la iniciativa y formación de leyes, facultades del Congreso y la Diputación Permanente; del Poder Ejecutivo, de la Administración Municipal, del Poder Judicial, de las responsabilidades de los funcionarios y empleados públicos, prevenciones generales, reformas a la Constitución y de la inviolabilidad de la propia Norma Rectora o Constitución.
- b)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$568'773,086.71 (Quinientos sesenta y ocho millones setecientos setenta y tres mil ochenta y seis pesos 71/100 M.N.) a \$604'183,564.23 (Seiscientos cuatro millones ciento ochenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), de conformidad con el dictamen respectivo.
- c)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las ampliaciones presupuestales especificadas en el dictamen anexo.

- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las transferencias detalladas en el dictamen respectivo.
- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen los ajustes presupuestales de conformidad con el dictamen respectivo.
- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la creación de un proyecto para la Coordinación de Reciclaje Ecológico, denominado "Cuidado del Medio Ambiente" conforme a las partidas y montos que se describen en el dictamen anexo.

- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la creación de un proyecto para la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas denominado: "Reparación del camino a la comunidad Piedra Herrada".

SEGUNDO.- Se autorice que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, aporte la cantidad de \$809,942.28 (Ochocientos nueve mil novecientos cuarenta y dos pesos 28/100 M.N.), para la reparación del camino antes mencionado, en la que los vecinos aportarán la cantidad de \$359,972.61 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos 61/100 M.N.) y la empresa Gena Agropecuaria S.A. de C.V., aportará la cantidad de \$629,954.17 (Seiscientos veintinueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 17/100 M.N.), sumando un total de la obra antes citada de \$1'799,869.06 (Un millón setecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 06/100 M.N.).

Asimismo se autoricen los demás puntos especificados en el dictamen respectivo.

- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la creación de los proyectos, para la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, especificados en el dictamen anexo.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio presupuestal 2017, que se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Para estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la Solicitud de la C. Beatriz Aguirre Navarro, propietaria del predio denominado "La Arena", ubicado por el Boulevard Lic. Anacleto González Flores Sur, al Suroeste de esta ciudad, en la que solicita autorización para escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 1,680.56 m2 como área de cesión para destinos y una superficie de 889.55 m2 como área de vialidades.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, la contratación de obra pública, según lo dispuesto en los Artículo 104 y 105 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, para los proyectos que se mencionan en dicho dictamen.

SEGUNDO.- Se autorice la ejecución de dichas Obras una vez contratadas.

l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se apruebe la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento 802-2012/2015, aprobado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número 107, de fecha 12 de agosto de 2015.

m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice revisar, actualizar y elaborar el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Capilla de Guadalupe, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 98 y 138 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Así como los demás puntos especificados en el respectivo dictamen.

n) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 546-2015/2018, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 1° de febrero de 2017, sólo en lo que respecta al C. Enrique Sánchez Vázquez, Técnico Especializado Chofer, en la Jefatura de Aseo Público, mismo que fue pensionado con la cantidad de \$4,030.00 (Cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N.) quincenales, siendo lo correcto la cantidad de \$4,456.00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) quincenales, retroactivo al 1° de febrero del año en curso.

o) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. María de Jesús de la Torre de Loza, esposa del C. Francisco Alcalá Barba, quien fuera pensionado por invalidez con el cargo de Coordinador del Archivo Municipal e Histórico de Tepatitlán, quien falleció el pasado 27 de mayo de 2017, lo anterior se solicita con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- p) Dictamen de la Comisión de Administración, donde solicita se autorice modificar la plantilla laboral del Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo a lo especificado en el dictamen anexo.

- q) Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, para que se autorice de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la designación de las personas que integrarán el Consejo Municipal para la Participación Ciudadana, de conformidad con el dictamen anexo.

- r) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para presentar un informe por parte del C. Miguel Ángel Vera Martínez, Coordinador de Gestión y Comunicación de Agua y Saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA), respecto a la situación que guarda el proyecto denominado: "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Acueducto El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco".

VI.- VARIOS.